



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 062/2023

Acta N°
012/2023

Pando, 29 de Marzo del 2023.

VISTO: Resolución 311/2022.

CONSIDERANDO:

1. Que se debe rectificar el importe de creación del Fondo Extrapresupuestal "Nuestra Huerta" (Sembrando M. Pando).
2. Que el importe del proyecto acordado en el convenio entre OPP, IMC y Municipio de Pando es de \$200.000, en dos partidas de \$100.000 cada una.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la rectificación del importe mencionado en el punto 2 del presente considerando.
2. **COMUNICAR** la presente a Tesorería del Municipio.
3. **ENVIAR** a Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento.
4. **INCORPORAR** la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

[Handwritten signature]
SORIANO SORIANO
2

[Handwritten signature]
LONATIAN BARRA

[Handwritten signature]
LONATIAN BARRA



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N° 061/2023

Acta N°
012/2023

Pando, 29 de Marzo de 2023.

VISTO: Expediente N° 2023-81-1360-00022 referente a transposición de rubros.

RESULTANDO:

1. Que los rubros indicados en el oficio 2023/009083/2 inserto en el mencionado Expediente a la fecha presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

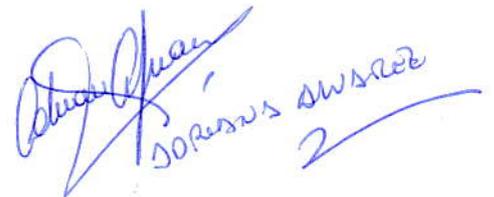
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la transposición de rubros solicitada por expediente 2023-81-1360-00022 en oficio 2023/009083/2, dejando al menos \$ 1 en los rubros reforzantes.
2. **ENVIAR** para conocimiento a la División de Control Presupuestal.
3. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
4. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez



JONATHAN PANKOV



DORCAS SWARTZ



NELE R. WARR



Resolución
N° 060/2023

Acta
N° 012/2023

Pando, 29 de Marzo del 2023.

VISTO: La nota de solicitud de licencia presentada por el Concejal Cristian Franco CMA 59011.

CONSIDERANDO:

1. Que solicita licencia del Concejo por un período de 7 meses, a partir del 01/01/2023.
2. Que la reglamentación vigente mediante el Decreto 28/11 en su artículo 32, en el cual se considera la solicitud de licencia por parte de los/as concejales/as
3. Siendo el primer titular de la quinta línea, corresponde convocar a asumir la titularidad al primer concejal suplente que le sigue en su misma línea.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la licencia del Concejal Cristian Franco, CMA 59011, por el período del 01/01/2023 al 31/07/2023.
2. **CONVOCAR** al Sr. Daniel Perez a asumir la titularidad de la quinta línea, según lo establecido en el punto 3.
3. **ENVIAR** la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento.
4. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

[Handwritten signature]
D. E. W. W. W.

[Handwritten signature]
D. E. W. W. W.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN
ROSA DE LUZA NASAZZI